



**Conferencia de las Partes en calidad de reunión
de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

**Informe de la Conferencia de las Partes en calidad
de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
sobre su 19º período de sesiones, celebrado en
Bakú del 11 al 24 de noviembre de 2024**

Adición

**Segunda parte: Medidas adoptadas por la Conferencia de las
Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de
Kyoto en su 19º período de sesiones**

Índice

**Decisiones aprobadas por la Conferencia de las Partes en calidad
de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

<i>Decisión</i>	<i>Página</i>
1/CMP.19 Orientación relativa al mecanismo para un desarrollo limpio	2
2/CMP.19 Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación	4
3/CMP.19 Asuntos relacionados con las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta	8
4/CMP.19 Cuestiones administrativas, financieras e institucionales	16
5/CMP.19 Cuestiones administrativas, financieras e institucionales	18
<i>Resolución</i>	
1/CMP.19 Agradecimiento al Gobierno de la República de Azerbaiyán y a la población de la ciudad de Bakú.....	19



Decisión 1/CMP.19

Orientación relativa al mecanismo para un desarrollo limpio

La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto,

Recordando los artículos 3 y 12 del Protocolo de Kyoto,

Recordando también que la participación en una actividad de proyecto del mecanismo para un desarrollo limpio es voluntaria¹,

Recordando además la decisión [3/CMP.1](#) y la orientación impartida posteriormente por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en relación con el mecanismo para un desarrollo limpio,

Reconociendo la contribución a la lucha mundial contra el cambio climático que realiza el mecanismo para un desarrollo limpio, el cual, a fecha de 18 de noviembre de 2024, había sido responsable del registro de más de 7.837² actividades de proyectos y 353³ programas de actividades, y de la expedición de más de 2.450 millones de reducciones certificadas de las emisiones, de las cuales más de 179 millones habían sido canceladas voluntariamente en los registros nacionales o en el registro del mecanismo para un desarrollo limpio,

Conocedora de las decisiones [2/CMP.17](#) y [1/CMP.18](#), y de sus anexos,

1. *Acoge con beneplácito* el informe anual de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto⁴;

2. *Toma nota* de la labor realizada entre el 28 de septiembre de 2023 y el 7 de noviembre de 2024 por la Junta Ejecutiva, sus paneles y la secretaría para supervisar la aplicación del mecanismo para un desarrollo limpio y mantener la implicación de los interesados en su funcionamiento;

3. *Designa* como entidades operacionales a las entidades acreditadas y provisionalmente designadas como tales por la Junta Ejecutiva para que desempeñen funciones de validación y/o de verificación en los ámbitos sectoriales específicos que se indican en el anexo;

4. *Toma nota* de los progresos realizados por la Junta Ejecutiva en su labor consistente en ocuparse de la cuestión de las autoridades nacionales designadas de Partes en el Protocolo de Kyoto que han dejado de responder y *pide* a la Junta Ejecutiva que se mantenga en contacto con las autoridades nacionales designadas que han dejado de responder siguiendo el enfoque establecido por la Junta, según sea necesario;

5. *Acoge con beneplácito* que la Junta Ejecutiva haya aprobado⁵ el procedimiento para solicitar la transferencia de reducciones certificadas de las emisiones con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 11 de la decisión [2/CMP.17](#).

¹ De conformidad con la decisión [3/CMP.1](#), párr. 28.

² A fecha de 18 de noviembre de 2024, el número total de actividades de proyectos registradas ascendía a 7.864, de las cuales 27 se habían eliminado del registro. Asimismo, se habían registrado con carácter provisional 26 actividades de proyectos cuyo período de acreditación comenzaba el 1 de enero de 2021 o en una fecha posterior.

³ A fecha de 18 de noviembre de 2024, el número total de programas de actividades registrados ascendía a 353; asimismo, se habían registrado con carácter provisional 10 programas de actividades cuyo período comenzaba el 1 de enero de 2021 o en una fecha posterior.

⁴ [FCCC/KP/CMP/2024/3](#) y [Add.1](#).

⁵ Véase el documento CDM-EB123 de la Junta Ejecutiva, párr. 37.

Anexo

Entidades acreditadas y provisionalmente designadas por la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio

[Inglés únicamente]

<i>Name of entity</i>	<i>Sectoral scopes (validation and verification)</i>
4K Earth Science Private Limited (4KES) ^a	1–16
Beijing Carbon Brilliant Technology Ltd. (CBT) ^a	1–3, 14
Beijing United Intelligence Certification Co., Ltd. (UICC) ^a	1–9, 12–13
Carbon Check (India) Private Ltd. (Carbon Check) ^a	1–5, 7–10, 13–16
China Classification Society Certification Co., Ltd. (CCSC) ^b	15
EPIC Sustainability Services Pvt. Ltd. (EPIC) ^a	1–16
LGAI Technological Center, S.A. (LGAI Tech. Center S.A) ^a	1, 3, 13
Re Carbon Gözetim Denetim ve Belgelendirme Limited Sirketi (Re Carbon) ^c	1–3, 13, 15
TÜV NORD CERT GmbH (TÜV NORD) ^a	1–16

^a Accreditation granted for five years.

^b Extension of sectoral scope. For the entities for which the scope of accreditation was extended, only the new sectoral scopes are indicated.

^c Voluntary withdrawal of accreditation in its entirety.

11ª sesión plenaria
23 de noviembre de 2024

Decisión 2/CMP.19

Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación

La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto,

Recordando las decisiones [1/CMP.3](#), [1/CMP.4](#), [2/CMP.10](#), [1/CMP.11](#), [2/CMP.12](#), [1/CMP.13](#), [1/CMP.14](#), [3/CMP.15](#), [3/CMP.16](#), [4/CMP.17](#) y [3/CMP.18](#),

Recordando también la decisión [13/CMA.1](#),

Recordando además la decisión [5/CMP.17](#), párrafo 8,

1. *Acoge con beneplácito* el informe anual de la Junta del Fondo de Adaptación para 2024, incluida su adición, y la información que figura en ambos documentos¹;

2. *Hace notar* la información, las medidas y las decisiones relativas a la Junta del Fondo de Adaptación que se enumeran a continuación, extraídas del informe mencionado en el párrafo 1 *supra*:

a) Los progresos de la Junta del Fondo de Adaptación en la aplicación de la Estrategia a Medio Plazo del Fondo de Adaptación para 2023-2027² en consonancia con el plan de implementación de la Junta³;

b) La decisión de la Junta del Fondo de Adaptación de actualizar la política de salvaguardias ambientales y sociales del Fondo de Adaptación⁴;

c) La adopción de una meta de movilización de recursos para 2024 de 300 millones de dólares de los Estados Unidos, para la que habría que aumentar el número de contribuyentes con respecto al año anterior;

d) Los ingresos acumulados del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación, que ascendían a 1.827,14 millones de dólares a 30 de junio de 2024, de los cuales 215,83 millones corresponden a la monetización de reducciones certificadas de las emisiones, 1.489,88 millones proceden de contribuciones voluntarias y 121,43 millones son el rendimiento generado por la inversión de los saldos del Fondo Fiduciario;

e) Las entradas de efectivo por valor de 309,94 millones de dólares, de los cuales 0,91 millones corresponden a la monetización de reducciones certificadas de las emisiones, 256,92 millones proceden de contribuciones voluntarias y 52,11 millones son el rendimiento generado por la inversión de los saldos del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación, recibidos entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024;

f) Las promesas de contribuciones pendientes de pago de años anteriores, que ascendían a 122,57 millones de dólares, de los cuales 72,67 millones correspondían a acuerdos firmados, a 20 de noviembre de 2024;

3. *Acoge con beneplácito* las promesas financieras dirigidas a lograr la meta del Fondo de Adaptación para 2024 de movilizar recursos por valor de 300 millones de dólares, que procederán de un mayor número de contribuyentes que los 14 de 2023, formuladas por los Gobiernos de Alemania, Dinamarca, España, Irlanda, Islandia, Noruega, la República de Corea, Suecia y Suiza, así como por los gobiernos de las regiones belgas de Bruselas Capital y Valonia, por un valor aproximado de 132,85 millones de dólares;

4. *Hace notar con preocupación* las promesas de contribuciones pendientes al Fondo de Adaptación e *insta* a las Partes a que hagan efectivas sus promesas lo antes posible;

¹ FCCC/KP/CMP/2024/4-FCCC/PA/CMA/2024/6 y Add.1.

² Puede consultarse en <https://www.adaptation-fund.org/document/medium-term-strategy-2023-2027/>.

³ Véase el documento AFB/B.40/5/Rev.1 de la Junta del Fondo de Adaptación.

⁴ En consonancia con la decisión [5/CMP.17](#), párr. 15.

5. *Alienta* a que sigan realizándose contribuciones voluntarias de recursos financieros al Fondo de Adaptación, de acuerdo con su estrategia de movilización de recursos para 2022-2025, y a que aumente su cuantía⁵;

6. *Recalca* la urgencia de que se incremente el suministro de recursos financieros, incluso en la modalidad de apoyo voluntario, y que estos sean adicionales a la parte de los fondos devengados de las reducciones certificadas de las emisiones, con el fin de respaldar los esfuerzos de movilización de recursos efectuados por la Junta del Fondo de Adaptación con miras a reforzar el Fondo;

7. *Pone de relieve* la importancia de seguir tomando medidas para promover una financiación para la adaptación adecuada y previsible, entre otras cosas mediante contribuciones plurianuales, teniendo en cuenta el papel del Fondo de Adaptación en la prestación de un apoyo específico para la adaptación;

8. *Recuerda* la importancia de las contribuciones al Fondo de Adaptación, en particular en el contexto del llamamiento a las Partes que son países desarrollados para que, de aquí a 2025, dupliquen como mínimo su aporte colectivo de financiación climática para la adaptación destinada a los países en desarrollo con respecto a los niveles de 2019, en el contexto del logro de un equilibrio entre la mitigación y la adaptación en el suministro de un mayor nivel de recursos financieros, recordando el artículo 9, párrafo 4, del Acuerdo de París, como se los insta a hacer en el párrafo 18 de la decisión 1/CMA.3;

9. *Alienta* al logro de los objetivos establecidos en la Estrategia a Medio Plazo del Fondo de Adaptación para 2023-2027, con la expectativa de que su implementación contribuirá de forma significativa a promover la adaptación dirigida localmente, aplicar proyectos en mayor escala y reproducir sus resultados, y reforzar los vínculos y sinergias entre los pilares de la Estrategia, a saber, la acción, la innovación, y el aprendizaje y el intercambio;

10. *Acoge con beneplácito* el establecimiento por la Junta del Fondo de Adaptación de un nuevo programa de agregación mundial orientado a canalizar pequeñas donaciones a entidades no acreditadas para proyectos y programas de adaptación dirigidos localmente, y de una nueva ventanilla de financiación para proyectos y programas regionales sobre adaptación dirigida localmente, así como la aprobación de 13 propuestas de países individuales y 1 propuesta regional, y *observa con reconocimiento* los esfuerzos de las Partes que son países en desarrollo para acceder a la financiación en el marco del Fondo de Adaptación con objeto de llevar a cabo actividades concretas de adaptación;

11. *Acoge con beneplácito* la aprobación de financiación y asociados en la ejecución adicionales para el programa de agregación mundial en el marco del Servicio de Innovación del Fondo de Adaptación y *pide* a la Junta del Fondo de Adaptación que acelere los esfuerzos para implementar el programa;

12. *Recalca* la necesidad de adaptar los proyectos a los contextos locales, entre otras cosas, mediante evaluaciones iniciales y consultas con diversos grupos, en consonancia con las directrices y políticas del Fondo de Adaptación;

13. *Observa* el aumento del apoyo prestado a la preparación y el fomento de la capacidad como resultado del incremento de las donaciones para la formulación de proyectos para todos los proyectos y programas, con un apoyo adicional a los proyectos de adaptación dirigidos localmente, y *destaca* la importancia de que esta labor prosiga;

14. *Toma nota* de la información que figura en el informe mencionado en el párrafo 1 *supra*, *acoge con beneplácito* el examen por la Junta del Fondo de Adaptación de los límites de financiación, observando que la Junta había pedido a la secretaría que preparase un análisis para examinarlo en su 43ª reunión, y *pide* a la Junta que concluya su examen puntualmente;

⁵ Puede consultarse en <https://www.adaptation-fund.org/document/resource-mobilization-strategy-2022-2025/>.

15. *Acoge con beneplácito* la decisión de la Junta del Fondo de Adaptación de esbozar un programa de apoyo a la preparación mejorado y *aguarda con interés* la recepción de información actualizada sobre los avances a este respecto;

16. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por la Junta del Fondo de Adaptación en la aplicación de la versión actualizada de la política y plan de acción sobre el género del Fondo de Adaptación⁶ y el sistema de calificación sobre el género, en particular con la preparación del primer curso de aprendizaje electrónico del Fondo de Adaptación sobre la integración de la perspectiva de género⁷ a fin de contribuir a reforzar la capacidad de las entidades de realización para elaborar proyectos de adaptación que respondan a las cuestiones de género, y *pide* a la Junta del Fondo de Adaptación que siga incorporando en los recursos proporcionados por el Fondo de Adaptación una mayor receptividad a las cuestiones de género;

17. *Invita* a la Junta del Fondo de Adaptación a que estudie los ámbitos susceptibles de mejora en el contexto de la receptividad a las cuestiones de género en la labor del Fondo de Adaptación, teniendo en cuenta la información relevante, en particular la que figura en el informe resumido del Foro del Comité Permanente de Financiación de 2024 sobre la aceleración de la acción climática y el fomento de la resiliencia mediante una financiación que responda a las cuestiones de género⁸;

18. *Acoge con beneplácito* la decisión de la Junta del Fondo de Adaptación de formular y aprobar una política especial para el Fondo de Adaptación sobre explotación y abusos sexuales y acoso sexual⁹, y *reitera* la importancia de que la Junta del Fondo de Adaptación complete su labor al respecto;

19. *Acoge con beneplácito* la labor de la Junta del Fondo de Adaptación sobre la complementariedad y la coherencia con otros fondos multilaterales para el clima¹⁰, y *alienta* a la Junta a proseguir esta labor con miras a simplificar las modalidades de acceso, según corresponda, y maximizar su impacto;

20. *Acoge con beneplácito* la colaboración continuada entre el Fondo de Adaptación y el Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima, entre otras cosas mediante el Acelerador de la Innovación para el Clima del Fondo de Adaptación, y *alienta* a que continúe la colaboración en este sentido;

21. *Alienta también* a la Junta del Fondo de Adaptación a que concluya, con carácter prioritario, su labor relacionada con la ejecución de los mandatos encomendados en las decisiones 1/CMP.14 y 13/CMA.1 y dé cuenta de ella en su informe anual a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su 20º período de sesiones (noviembre de 2025) y a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París en su 7º período de sesiones (noviembre de 2025);

22. *Pone de relieve* la necesidad de mantener la continuidad en la ejecución de las actividades de la Junta del Fondo de Adaptación durante la transición del Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto al Acuerdo de París, y en particular de velar por que los países en desarrollo sigan teniendo acceso al apoyo para la adaptación;

⁶ Puede consultarse en <https://www.adaptation-fund.org/document/opg-annex4-gender-policy/> en español, francés e inglés.

⁷ Puede consultarse en <https://www.adaptation-fund.org/document/gender-mainstreaming-e-course/>.

⁸ FCCC/CP/2024/6/Add.5–FCCC/PA/CMA/2024/8/Add.5.

⁹ Atendiendo a lo dispuesto en las decisiones 4/CMP.17, párr. 13, y 18/CMA.4, párr. 21.

¹⁰ Incluida la declaración del Fondo de Adaptación, los Fondos de Inversión en el Clima, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo Verde para el Clima sobre la mejora del acceso a la financiación climática y el aumento de la eficacia de los fondos multilaterales para el clima (véase <https://www.adaptation-fund.org/enhancing-access-and-increasing-impact-the-role-of-the-multilateral-climate-funds/>).

23. *Pide* al Órgano Subsidiario de Ejecución que, en su 62º período de sesiones (junio de 2025), examine la cuestión de los arreglos del Fondo de Adaptación para que esté exclusivamente al servicio del Acuerdo de París, y que formule recomendaciones sobre este asunto para que la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto las examine y apruebe en su 20º período de sesiones.

*11ª sesión plenaria
23 de noviembre de 2024*

Decisión 3/CMP.19

Asuntos relacionados con las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta

La Conferencia de las Partes, la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París,

Recordando el artículo 4 de la Convención,

Recordando también el artículo 2 y el artículo 3, párrafo 14, del Protocolo de Kyoto,

Reafirmando el artículo 4, párrafo 15, del Acuerdo de París,

Recordando las decisiones [1/CP.21](#), [7/CP.24](#), [4/CP.25](#), [19/CP.26](#), [20/CP.27](#), [13/CP.28](#), [3/CMP.14](#), [4/CMP.15](#), [7/CMP.16](#), [7/CMP.17](#), [4/CMP.18](#), [7/CMA.1](#), [4/CMA.2](#), [23/CMA.3](#), [23/CMA.4](#) y [19/CMA.5](#),

Recordando también la decisión [1/CMA.5](#), párrafo 136, y la decisión [19/CMA.5](#), anexo I, párrafo 1 f), en las que se señala la importancia de promover medidas para minimizar las repercusiones negativas y maximizar los efectos positivos de la aplicación de las medidas de respuesta,

1. *Expresan aprecio* al Gobierno de Ghana por acoger el primer diálogo mundial sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, celebrado los días 9 y 10 de septiembre de 2024 en Accra;
2. *Expresan aprecio también* al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por apoyar la organización del diálogo mundial; a las Presidencias de los órganos subsidiarios y a la secretaría por organizar el diálogo; a los expertos y facilitadores que contribuyeron al evento; y a las Partes y observadores que participaron en él;
3. *Reconocen* el informe sobre el diálogo mundial¹ elaborado por la secretaría, reconociendo que no es una relación exhaustiva del evento;
4. *Acogen con beneplácito* el informe anual del Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta para 2024², *aprueban* el reglamento actualizado que figura en él y *aprueban también* las recomendaciones transmitidas por el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta que figuran en las secciones I y II *infra*, que corresponden a las actividades 6³ y 10⁴ del plan de trabajo del foro y de su Comité de Katowice sobre las Repercusiones⁵;
5. *Aprueban además* el plan de trabajo del foro y de su Comité de Katowice sobre las Repercusiones para 2026-2030 que figura en el anexo;
6. *Piden* al Comité de Katowice sobre las Repercusiones que prepare e incluya en su informe anual para 2025 un calendario y modalidades de ejecución para cada una de las actividades previstas en el plan de trabajo mencionado en el párrafo 5 *supra*;

¹ [FCCC/SB/2024/10](#).

² [FCCC/SB/2024/8](#).

³ Promoción de la disponibilidad y la utilización de directrices y marcos de políticas para asistir a las Partes en la promoción de la reconversión justa de la fuerza laboral y la creación de trabajo decente y de empleos de calidad en los distintos sectores y de manera intersectorial, en particular mediante sistemas de formación, reconversión y reciclaje profesional y estrategias para implicar a los interesados.

⁴ Difusión de experiencias y mejores prácticas relativas a la presentación de informes e información sobre los esfuerzos para evaluar y analizar las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta.

⁵ Figura en el anexo II de las decisiones [4/CP.25](#), [4/CMP.15](#) y [4/CMA.2](#).

7. *Piden también* al foro que incorpore en su plan de trabajo anual el examen de las cuestiones de procedimiento y de fondo relacionadas con la labor del Comité de Katowice sobre las Repercusiones en los períodos de sesiones de los órganos rectores sobre la base del informe anual del Comité de Katowice sobre las Repercusiones;

8. *Piden además* a la secretaría que apoye la ejecución del plan de trabajo mencionado en el párrafo 5 *supra*;

9. *Toman nota* de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en los párrafos 5 a 8 *supra* y 16 *infra*;

10. *Piden* que las medidas solicitadas a la secretaría en la presente decisión se lleven a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros;

I. Actividad 6⁶ del plan de trabajo

11. *Reconocen* la variedad de marcos, directrices e instrumentos existentes en materia de transición justa;

12. *Reconocen también* la importancia de la disponibilidad de datos, la capacidad institucional y humana y los marcos jurídicos y reguladores, en particular para los países en desarrollo;

13. *Alientan* a las Partes a que integren la reconversión justa de la fuerza laboral y la creación de trabajo decente y de empleos de calidad en la formulación y aplicación de sus contribuciones determinadas a nivel nacional;

II. Actividad 10⁷ del plan de trabajo

14. *Alientan* a las Partes a que proporcionen información tanto cualitativa como cuantitativa sobre las consecuencias sociales y económicas de las medidas de respuesta, de conformidad con el párrafo 90 de la decisión [18/CMA.1](#);

15. *Alientan también* a las Partes que ya hayan proporcionado información sobre las consecuencias sociales y económicas de las medidas de respuesta a que sigan facilitando dicha información y a que la mejoren, tanto en términos cualitativos como cuantitativos;

16. *Piden* a la secretaría que elabore un informe de síntesis sobre la información relativa a las medidas de respuesta comunicada por las Partes en sus informes bienales de transparencia, y que lo presente al Comité de Katowice sobre las Repercusiones en su 13ª reunión.

⁶ Véase la nota 3 *supra*.

⁷ Véase la nota 4 *supra*.

Anexo

Plan de trabajo del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta y de su Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta para 2026-2030

Número de actividad	Actividad	Agente responsable	Calendario y modalidades de ejecución ^a	Productos
1	Examinar el informe anual del CKR (párr. 5 j) del anexo I de las decisiones 13/CP.28, 4/CMP.18 y 19/CMA.5)	Foro CKR	—	—
2	Preparar información relacionada con las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta para el componente del balance mundial relativo a la evaluación técnica en consonancia con el proceso descrito en los párrafos 12 y 13 de la decisión 23/CMA.3 (párrs. 8 y 24 de la decisión 19/CMA.1)	Foro CKR	—	—
3	Llevar a cabo el examen de las funciones, el programa de trabajo y las modalidades del foro y su CKR cada cinco años, a partir del 69º período de sesiones de los órganos subsidiarios (noviembre de 2028) (párr. 6 de las decisiones 13/CP.28, 4/CMP.18 y 19/CMA.5)	Foro CKR	—	—
4	Llevar a cabo el examen de mitad de período del presente plan de trabajo, que se iniciará en el 68º período de sesiones de los órganos subsidiarios (junio de 2028) y concluirá a más tardar en el 69º período de sesiones de los órganos subsidiarios	Foro CKR	—	—
5	Evaluar y analizar las repercusiones, incluidas las socioeconómicas, de las medidas de respuesta que deben aplicarse para alcanzar todos los resultados del balance mundial y los distintos escenarios y trayectorias hacia el cero neto en emisiones	Foro CKR	a) Creación de conciencia y mejoramiento de la difusión de información mediante el intercambio y la difusión de experiencias y mejores prácticas b) Preparación de documentos técnicos, estudios de casos nacionales, regionales y sectoriales, ejemplos concretos y directrices	Un informe Talleres regionales Recomendaciones dirigidas a los órganos rectores

Número de actividad	Actividad	Agente responsable	Calendario y modalidades de ejecución ^a	Productos
6	Analizar y evaluar las repercusiones de las medidas adoptadas para combatir el cambio climático, incluidas las transfronterizas, y presentar información al respecto, recordando el artículo 3, párrafo 5, de la Convención	Foro CKR	c) Recepción de aportaciones de expertos, profesionales y organizaciones pertinentes y facilitación de la colaboración con ellos d) Organización de talleres a) Creación de conciencia y mejoramiento de la difusión de información mediante el intercambio y la difusión de experiencias y mejores prácticas b) Preparación de documentos técnicos, estudios de casos nacionales, regionales y sectoriales, ejemplos concretos y directrices c) Recepción de aportaciones de expertos, profesionales y organizaciones pertinentes y facilitación de la colaboración con ellos d) Organización de talleres	Dos informes Recomendaciones dirigidas a los órganos rectores
7	Identificar maneras de mejorar la cooperación internacional, e intercambiar experiencias al respecto, con el fin de aumentar la capacidad de la fuerza laboral y promover el desarrollo de industrias emergentes de emisión cero o de bajas emisiones, entre otras cosas a través del Mecanismo Tecnológico, de la realización de actividades de educación, reconversión, reciclaje profesional, capacitación y recualificación en relación con el desarrollo de emisión cero o de bajas emisiones, y de instrumentos financieros que permitan movilizar y catalizar el apoyo	Foro CKR	a) Creación de conciencia y mejoramiento de la difusión de información mediante el intercambio y la difusión de experiencias y mejores prácticas b) Preparación de documentos técnicos, estudios de casos nacionales, regionales y sectoriales, ejemplos concretos y directrices c) Recepción de aportaciones de expertos, profesionales y organizaciones pertinentes y facilitación de la colaboración con ellos d) Organización de talleres	Un informe Recomendaciones dirigidas a los órganos rectores
8	Facilitar el intercambio y la difusión de experiencias y mejores prácticas entre las Partes, la secretaría y otras organizaciones internacionales sobre la realización de evaluaciones del impacto	Foro CKR	a) Creación de conciencia y mejoramiento de la difusión de información mediante el intercambio y la difusión de experiencias y mejores prácticas	Informes resumidos Talleres durante los períodos de sesiones

Número de actividad	Actividad	Agente responsable	Calendario y modalidades de ejecución ^a	Productos
			b) Preparación de documentos técnicos, estudios de casos nacionales, regionales y sectoriales, ejemplos concretos y directrices	Recomendaciones dirigidas a los órganos rectores
			c) Recepción de aportaciones de expertos, profesionales y organizaciones pertinentes y facilitación de la colaboración con ellos	
			d) Organización de talleres	
9	Identificar formas y medios de fortalecer las alianzas público-privadas para hacer frente a las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta	Foro CKR	a) Creación de conciencia y mejoramiento de la difusión de información mediante el intercambio y la difusión de experiencias y mejores prácticas	Taller durante el período de sesiones
			b) Preparación de documentos técnicos, estudios de casos nacionales, regionales y sectoriales, ejemplos concretos y directrices	Recomendaciones dirigidas a los órganos rectores
			c) Recepción de aportaciones de expertos, profesionales y organizaciones pertinentes y facilitación de la colaboración con ellos	
			d) Organización de talleres	
10	Poner a punto un conjunto de instrumentos del CKR que pueda adaptarse a las circunstancias locales e incluya metodologías, al que las Partes puedan recurrir para identificar, evaluar y combatir las repercusiones de las medidas de respuesta, y crear capacidad e intercambiar experiencias en relación con el uso del conjunto de instrumentos	Foro CKR	a) Creación de conciencia y mejoramiento de la difusión de información mediante el intercambio y la difusión de experiencias y mejores prácticas	Dos informes
			b) Preparación de documentos técnicos, estudios de casos nacionales, regionales y sectoriales, ejemplos concretos y directrices	Recomendaciones dirigidas a los órganos rectores
			c) Recepción de aportaciones de expertos, profesionales y organizaciones pertinentes y facilitación de la colaboración con ellos	
			d) Organización de talleres	

<i>Número de actividad</i>	<i>Actividad</i>	<i>Agente responsable</i>	<i>Calendario y modalidades de ejecución^a</i>	<i>Productos</i>
11	Preparar un estudio de caso en cada una de las cinco regiones de las Naciones Unidas sobre la reconversión justa de la fuerza laboral y la creación de trabajo decente y de empleos de calidad, así como sobre la diversificación y la transformación económicas, a fin de comprender las oportunidades y los desafíos que se plantean en su planificación y aplicación, y difundir las conclusiones entre las Partes y los expertos	Foro CKR	a) Creación de conciencia y mejoramiento de la difusión de información mediante el intercambio y la difusión de experiencias y mejores prácticas b) Preparación de documentos técnicos, estudios de casos nacionales, regionales y sectoriales, ejemplos concretos y directrices c) Recepción de aportaciones de expertos, profesionales y organizaciones pertinentes y facilitación de la colaboración con ellos d) Organización de talleres	Un informe por región Recomendaciones dirigidas a los órganos rectores
12	Preparar estudios de casos que permitan detectar y analizar las repercusiones sociales y económicas de las contribuciones determinadas a nivel nacional para el conjunto de la economía, que abarquen todos los gases de efecto invernadero, sectores y categorías	Foro CKR	a) Creación de conciencia y mejoramiento de la difusión de información mediante el intercambio y la difusión de experiencias y mejores prácticas b) Preparación de documentos técnicos, estudios de casos nacionales, regionales y sectoriales, ejemplos concretos y directrices c) Recepción de aportaciones de expertos, profesionales y organizaciones pertinentes y facilitación de la colaboración con ellos d) Organización de talleres	Un informe Recomendaciones dirigidas a los órganos rectores
13	Evaluar y recopilar directrices para la presentación de informes, en el contexto del marco de transparencia reforzado previsto en el Acuerdo de París, con respecto a la evaluación y el análisis de las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en las Partes cuya economía se vea más afectada por esas repercusiones, de conformidad con el artículo 4, párrafo 15, del Acuerdo de París	Foro CKR	a) Creación de conciencia y mejoramiento de la difusión de información mediante el intercambio y la difusión de experiencias y mejores prácticas b) Preparación de documentos técnicos, estudios de casos nacionales, regionales y sectoriales, ejemplos concretos y directrices c) Recepción de aportaciones de expertos, profesionales y organizaciones pertinentes y facilitación de la colaboración con ellos	Un informe Un taller regional Recomendaciones dirigidas a los órganos rectores

Número de actividad	Actividad	Agente responsable	Calendario y modalidades de ejecución ^a	Productos
14	Organizar una mesa redonda ministerial de alto nivel anual sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, cuya celebración coincidirá con los períodos de sesiones de los órganos rectores	–	d) Organización de talleres a) Creación de conciencia y mejoramiento de la difusión de información mediante el intercambio y la difusión de experiencias y mejores prácticas b) Preparación de documentos técnicos, estudios de casos nacionales, regionales y sectoriales, ejemplos concretos y directrices c) Recepción de aportaciones de expertos, profesionales y organizaciones pertinentes y facilitación de la colaboración con ellos	Informe resumido
15	Reforzar la capacidad de las Partes para llevar a cabo sus propias evaluaciones y análisis y para elaborar informes sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta mediante actividades de formación y fomento de la capacidad, incluidas las iniciativas existentes	Foro CKR	d) Organización de talleres a) Creación de conciencia y mejoramiento de la difusión de información mediante el intercambio y la difusión de experiencias y mejores prácticas b) Preparación de documentos técnicos, estudios de casos nacionales, regionales y sectoriales, ejemplos concretos y directrices c) Recepción de aportaciones de expertos, profesionales y organizaciones pertinentes y facilitación de la colaboración con ellos	Un informe Talleres regionales Recomendaciones dirigidas a los órganos rectores
16	Identificar soluciones tecnológicas destinadas a reducir los efectos del cambio climático y crear trabajo decente, e intercambiar experiencias al respecto	Foro CKR	d) Organización de talleres a) Creación de conciencia y mejoramiento de la difusión de información mediante el intercambio y la difusión de experiencias y mejores prácticas b) Preparación de documentos técnicos, estudios de casos nacionales, regionales y sectoriales, ejemplos concretos y directrices	Dos informes Recomendaciones dirigidas a los órganos rectores

Número de actividad	Actividad	Agente responsable	Calendario y modalidades de ejecución ^a	Productos
17	Promover la disponibilidad y la utilización de directrices y marcos de políticas para asistir a las Partes en la promoción de la diversificación económica y de la reconversión justa de la fuerza laboral y la creación de trabajo decente y empleos de calidad en los distintos sectores y de manera intersectorial, en particular mediante sistemas de formación, reconversión y reciclaje profesional y estrategias para implicar a los interesados	Foro CKR	c) Recepción de aportaciones de expertos, profesionales y organizaciones pertinentes y facilitación de la colaboración con ellos d) Organización de talleres a) Creación de conciencia y mejoramiento de la difusión de información mediante el intercambio y la difusión de experiencias y mejores prácticas b) Preparación de documentos técnicos, estudios de casos nacionales, regionales y sectoriales, ejemplos concretos y directrices c) Recepción de aportaciones de expertos, profesionales y organizaciones pertinentes y facilitación de la colaboración con ellos d) Organización de talleres	Un informe Recomendaciones dirigidas a los órganos rectores

Abreviaciones: foro = foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, CKR = Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta.

^a El calendario y las modalidades de ejecución deberán elaborarse de conformidad con los párrs. 6 y 7 de la presente decisión; se trata de las modalidades que pueden utilizar el foro y su CKR para llevar a cabo el plan de trabajo.

Decisión 4/CMP.19

Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto,

Recordando el artículo 13, párrafo 5, del Protocolo de Kyoto,

Recordando también la decisión 5/CMP.18,

Recordando además los procedimientos financieros de la Convención Marco, que se aplican asimismo al Protocolo de Kyoto¹,

1. *Alienta* a la secretaría a que, en los documentos pertinentes sobre cuestiones administrativas, financieras e institucionales, incluya referencias a las actividades encomendadas en las respectivas decisiones, según proceda;

2. *Expresa reconocimiento* a las Partes que han abonado puntualmente sus contribuciones al presupuesto básico;

3. *Insta encarecidamente* a las Partes que aún no hayan abonado íntegramente sus contribuciones al presupuesto básico para el bienio actual y/o bienios anteriores a que lo hagan sin más demora y *expresa preocupación* por el alto nivel de contribuciones pendientes al presupuesto básico para el bienio en curso y para bienios anteriores, que ha causado dificultades tanto con el flujo de efectivo como con la eficaz ejecución de las actividades;

4. *Expresa preocupación también* por el hecho de que se estén anulando actividades y eventos, como las semanas regionales del clima, y la implementación de herramientas que facilitan la participación inclusiva, como la plataforma virtual de la Conferencia, debido a la imprevisibilidad de las contribuciones al fondo fiduciario para actividades suplementarias, a pesar de que se han incrementado considerablemente algunos elementos del programa de trabajo de la secretaría;

5. *Reitera* que la reducción de las contribuciones para fines específicos y el establecimiento de períodos de utilización más largos y menos rígidos aumentaría la flexibilidad en el uso de las contribuciones al fondo fiduciario para actividades suplementarias, lo que permitiría a la secretaría asignar fondos a las actividades más necesitadas de recursos², e *invita* a quienes hagan contribuciones al fondo fiduciario para actividades suplementarias a que tengan eso en cuenta;

6. *Expresa reconocimiento* a las Partes por las contribuciones hechas al fondo fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención y al fondo fiduciario para actividades suplementarias, en particular las que permiten mayor flexibilidad a la hora de asignarlas;

7. *Insta* a las Partes a que sigan contribuyendo al fondo fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención, a fin de lograr la participación más amplia posible en el proceso en el bienio 2024-2025, así como al fondo fiduciario para actividades suplementarias, con objeto de posibilitar la ejecución de una gran parte del programa de trabajo de la secretaría;

8. *Reitera su reconocimiento* al Gobierno de Alemania por su contribución voluntaria anual al presupuesto básico por valor de 766.938 euros, y su contribución especial de 1.789.522 euros en calidad de Gobierno anfitrión de la secretaría;

9. *Pide* al Secretario Ejecutivo que siga adoptando medidas para cobrar las contribuciones pendientes de las Partes al presupuesto básico;

¹ Decisión 15/CP.1, anexo I.

² Decisión 23/CP.26, párr. 24.

10. *Pide también* a la secretaría que mejore la transparencia en lo que respecta a la reasignación de partes del presupuesto básico y de la financiación del fondo fiduciario para actividades suplementarias;

11. *Pide además* a la secretaría que mejore considerablemente la transparencia de su proceso de gestión presupuestaria, entre otras formas elaborando, a más tardar a partir del primer trimestre de 2025, informes trimestrales sobre el nivel de financiación de los presupuestos básico y suplementario, y actualizando los documentos [FCCC/SBI/2019/INF.4](#), [FCCC/SBI/2019/INF.12](#) y [FCCC/SBI/2020/INF.3](#) para que el Órgano Subsidiario de Ejecución los examine en su 62º período de sesiones (junio de 2025)³;

12. *Pide* a la secretaría que, después de cada período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, prepare un documento informativo dirigido a las Partes en el que se presenten las actividades adicionales encomendadas en ese período de sesiones y sus respectivas repercusiones financieras;

13. *Toma nota con preocupación* de que los documentos sobre cuestiones administrativas, financieras e institucionales preparados para el 60º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución no se publicaron antes del inicio del período de sesiones y *pide* a la secretaría que publique los documentos dentro del plazo establecido, a saber, al menos cuatro semanas antes de la apertura de cada período de sesiones;

14. *Expresa preocupación* por el elevado número de recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas que aún no se han aplicado e *insta* al Secretario Ejecutivo a que aplique lo antes posible las recomendaciones pendientes de los auditores, de manera que al menos el 50 % de ellas se hayan aplicado antes de la apertura del 61º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución, y a que siga facilitando información a las Partes sobre el grado de aplicación de todas las recomendaciones;

15. *Alienta* a la secretaría a que aclare en mayor medida la naturaleza de las actividades —encomendadas o no encomendadas— que figuren en los documentos sobre el presupuesto por programas para el bienio 2026-2027 y *pide* a la secretaría que, a la hora de preparar el presupuesto por programas para 2026-2027, tenga en cuenta las dificultades a las que se enfrenta para ejecutar las actividades encomendadas en el presupuesto por programas para 2024-2025;

16. *Insta* a la secretaría a que dé prioridad a la ejecución de las actividades y los productos encomendados y a que asegure la participación inclusiva de los delegados de Partes que son países en desarrollo en los períodos de sesiones de los órganos rectores y subsidiarios, así como en las actividades aprobadas y las reuniones de los órganos constituidos de la Convención Marco, y a que facilite información a las Partes sobre las medidas que adopte a tal efecto.

*Quinta sesión plenaria
18 de noviembre de 2024*

³ De conformidad con las decisiones [18/CP.24](#), párr. 15, y [23/CP.26](#), párr. 17.

Decisión 5/CMP.19

Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

1. *Toma nota* de la información que figura en los documentos sobre cuestiones administrativas, financieras e institucionales preparados por la secretaría¹;
2. *Expresa su aprecio* a las Naciones Unidas por haber organizado la auditoría de las cuentas de la Convención;
3. *Expresa su aprecio también* a los auditores por sus valiosas observaciones y recomendaciones.

*Quinta sesión plenaria
18 de noviembre de 2024*

¹ [FCCC/CP/2024/INF.1](#), [FCCC/SBI/2024/INF.7](#) y [Add.1](#), [FCCC/SBI/2024/INF.9](#) y [FCCC/SBI/2024/INF.11](#).

Resolución 1/CMP.19

Agradecimiento al Gobierno de la República de Azerbaiyán y a la población de la ciudad de Bakú

Resolución presentada por la República Federativa del Brasil

La Conferencia de las Partes, la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París,

Habiéndose reunido en Bakú del al 11 al 24 de noviembre de 2024,

1. *Expresan su profundo agradecimiento al Gobierno de la República de Azerbaiyán por haber hecho posible la celebración en Bakú del 29º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, del 19º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y del 6º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París;*

2. *Piden al Gobierno de la República de Azerbaiyán que transmita a la ciudad y a la población de Bakú el agradecimiento de la Conferencia de las Partes, de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto y de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París por su hospitalidad y por la cálida acogida que han dispensado a los participantes.*

*11ª sesión plenaria
23 de noviembre de 2024*
